

Depto Transito

I. Municipalidad Retiro
Of. de Partes
URGENTE

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
13 JUL 2010
OFICINA DE PARTES

10:356

DECRETO EXENTO N° 15191

RETIRO, 13 JUL. 2010

VISTOS:

- 1.- El D.S N° 150 de 2010 del Ministerio del Interior que declara como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las Regiones V, VI, VII, VIII, IX Y Metropolitana.
- 2.- La Circular N° 43 del Ministerio del Interior, programa mejore su vivienda.
- 3.- El Decreto Exento N° 493 de fecha 02.03.2010 que declara zona de catástrofe a la comuna de Retiro.
- 5.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar aislacion a las viviendas de emergencia entregadas a las familias afectadas por el terremoto del 27 de Febrero de 2010, de la comuna de Retiro, consistente en kit de poliestireno para el recubrimiento interior.

2.- Que el Stock de poliestireno enviado por el Gobierno fue insuficiente para cubrir la necesidad de las casi 900 viviendas de emergencia instaladas en la comuna.

3.- Que la empresa Virutera Soria S.A, es fabricante y distribuidor de las grandes cadenas ferreteras del país y se encuentra ubicada en la ciudad de Parral, y que cuenta con 36.000 planchas de poliestireno Expandido Dens St, medidas 1000x500x30 mm, necesarios para el recubrimiento interior para las viviendas de emergencia.

DECRETO:

1.- CALIFIQUESE de urgente la necesidad de adquirir 36.000 planchas de poliestireno Expandido Dens St, medidas 1000x500x30 mm para el recubrimiento interior de 500 viviendas de emergencia instaladas en la comuna .

2.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato de directo de 36.000 planchas de poliestireno Expandido Dens St, medidas 1000x500x30 mm a la Empresa Virutera Soria S.A Rut N° 96.682.470-0, por un valor de \$ 11.781.000 iva incl.

3.- El pago de los productos adquiridos en este trato directo será de acuerdo a rendición de cuentas por parte de la I. Municipalidad de Retiro, al Ministerio del Interior, con lo cual se recibirá la transferencia de fondos y proceder al pago del proveedor antes individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]
RODRIGO BAYER TORRES
Secretario Municipal



[Handwritten signature]
PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo

-----/
PCC./GBT/CGG/ SMH. / lvc.